



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2025-MDK/A

Kimbiri, 02 de junio del 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a Leyes y Normas en concordancia a la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2025-MDK/A de fecha 16 de abril del 2025, en su artículo primero se designó, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, al C.P.C Nilo Quispe Ccaicuri, con D.N.I. N° 23159899, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece como una de las atribuciones del Titular del Pliego el de, *"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, dentro de este contexto en pleno uso de su facultades y atribuciones el titular de pliego dispone el **CESE** del Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Abastecimiento al C.P.C. Nilo Quispe Ccaicuri agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo entregar el cargo, documentos y bienes con las formalidades de ley;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del C.P.C. NILO QUISPE CCAICURI, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo entregar el cargo, documentos y bienes con las formalidades de ley. En consecuencia, **DEJESÉ SIN EFECTO** a dicha fecha, todo acto administrativo y de administración que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática, efectúe la publicación de la presente resolución, en la página web institucional (www.munikimbiri.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, al **C.P.C. NILO QUISPE CCAICURI**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos para que realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

